

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO

### Artículo 1: Términos y Definiciones:

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

1. Préstamo: contrato regido por las siguientes Condiciones Generales, mediante el que el Prestamista concede un préstamo personal al Prestatario.
2. El Préstamo se regirá por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación, y en lo que resulte aplicable por la Ley de venta a plazos de Bienes Muebles (Ley 28/1998, de 13 de julio).
3. Prestamista: la sociedad Payin7, SL, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara 57, 28006 Madrid bajo oficina y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B87374740, constituida en escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid D. Gregorio Javier Sierra Martínez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33857, Folio 48, Inscripción 1 Hoja M-609289, Inscripción realizada 23/09/2015 en el Registro Mercantil de Madrid.
4. Solicitante de Préstamo: la persona física, mayor de edad, con domicilio permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo.

5. Solicitud de Préstamo: la declaración de intención llevada a cabo por el Prestatario a través del Servicio a Distancia, de solicitar un Préstamo de conformidad con estas Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares.
6. Prestatario: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo.
7. Decisión de Préstamo: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista.
8. Parte: el Solicitante de Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, Partes, son conjuntamente cada Parte.
9. Servicio a Distancia: técnicas de comunicación, a través de redes telemáticas, facilitadas por el Prestamista para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud de Préstamo y se pueda adoptar la Decisión de Préstamo. A los efectos de la contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.
10. Día Hábil: el día (distinto del sábado y domingo) considerado laborable de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.
11. Página Web: la página web del Prestamista ([www.payin7.es](http://www.payin7.es)).
12. Datos Personales: cualquier información concerniente al Solicitante de Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle, incluyendo, pero no limitado a DNI, NIE, número de Pasaporte, número de teléfono, o cualquier otro que dato que haya sido facilitado por el solicitante de préstamo o prestatario en cualquier momento de una solicitud de préstamo o durante la vigencia de una operación de préstamo.
13. Fichero: todo conjunto organizado de Datos Personales, cualquiera que

fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

14. Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y/o su recobro y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista.
15. Consentimiento del Solicitante de Préstamo: la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el Tratamiento de Datos Personales que le conciernen por parte del Prestamista.
16. Modelo Normalizado: el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos por importe superior a 50 euros.
17. Condiciones Generales: las presentes condiciones generales del Préstamo.
18. Condiciones Particulares: las condiciones particulares del Préstamo que serán puestas a disposición del Solicitante de Préstamo de forma previa a la Solicitud de Préstamo.

## **Artículo 2**

### **Aplicación y oponibilidad de las Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares.**

Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares resultan de aplicación a las Partes en relación con el Préstamo. La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo.

### **Artículo 3: Disponibilidad de las Condiciones Generales y otra información del Préstamo**

Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, serán puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo.

El Modelo Normalizado junto con la información preceptiva de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio resultará de aplicación a cualquier relación contractual correspondiente a cualquier Préstamo por importe superior a 50 euros.

Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Solicitante de Préstamo en la Página Web y se le remitirán junto con las Condiciones Particulares inmediatamente tras la recepción de la Solicitud de Préstamo mediante medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que conste en la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista reconoce el derecho del Solicitante de Préstamo, cuando éste así lo solicite expresamente, a obtener las presentes Condiciones Generales (incluyendo el Modelo Normalizado) en soporte papel.

### **Artículo 4: Contratación a Distancia**

El contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

## **Artículo 5: Solicitud del Préstamo**

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a distancia, proporcionando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos.
2. Fecha de nacimiento. 3.D.N.I./  
N.I.E.
4. Domicilio/Dirección permanente en España.
5. Importe del Préstamo.
6. Duración.
7. Numero, caducidad y digito de control de su tarjeta de Crédito o débito.
8. Correo electrónico.
9. Número de teléfono móvil.

Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo deberá registrarse previamente en la Página Web o aplicaciones electrónicas del Prestamista, aceptando para ello las Condiciones Generales y Particulares a disposición del Solicitante de Préstamo mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

La Solicitud de Préstamo implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y comunicar al Prestatario vía e-mail, SMS u otras comunicaciones electrónicas.

El prestatario, en el caso de aprobación de la operación asume la prohibición de enajenar o de realizar cualquier otro acto de disposición en tanto no se haya pagado la totalidad del precio o reembolsado el préstamo, sin la autorización por escrito del vendedor o, en su caso, del financiador.

La Decisión de Préstamo positiva estará sometida a las siguientes circunstancias del Prestatario:

- Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

- Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

La conformidad con la contratación se presta mediante la operativa de reconocimiento facial implantada por Payin7.

Mediante esta operativa, el usuario solicitante de la financiación accede y facilita a Payin7 tres fotografías, siendo una del anverso de su DNI, otra del reverso del DNI y otra fotografía del solicitante en la cual quedará impresa la leyenda "Hacer este selfie equivale legalmente a tu firma en la solicitud de crédito".

El solicitante de la financiación autoriza expresamente a Payin7 a almacenar las referidas fotografías a los efectos de gestionar el contrato, prevenir el fraude, y en su caso, cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención de blanqueo de capitales.

Discrecionalmente Payin7 o quien le sustituya, eliminará las fotografías almacenadas cuando estas dejen de ser necesarias para gestionar el contrato, haya desaparecido el riesgo de fraude, o no sea legalmente obligatorio su conservación a los efectos de cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención de blanqueo de capitales.

En caso de que Payin7, en uso de la facultad contemplada en la condición nº 17, cediese el crédito que ostenta frente al solicitante, éste accede expresamente a que sus datos personales y las fotografías utilizadas para prestar la conformidad a la financiación sean cedidas al cesionario del préstamo con los mismos efectos y limitaciones que tenía Payin7.

En el supuesto en que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Préstamo. En cualquier caso, con carácter previo el solicitante del préstamo habrá aceptado las Condiciones Generales aplicables y este hecho se mantendrá vigente a todos los efectos.

El Prestamista informará al Solicitante de Préstamo a través de correo electrónico, SMS y/o cualquier otra comunicación electrónica que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

La solicitud del préstamo implica la solicitud de servicios complementarios que pueda llegar a ofrecer Payin7 en el futuro, sin que implique la obligación para el prestatario de utilizar efectivamente dichos servicios, a modo enunciativo, pero no limitativo de otros tipos de servicios o modalidades, al prestatario se le podrían llegar a ofrecer tarjetas de crédito o débito ya sea en modalidad de pago al contado, aplazado o revolving, ya sea mediante la emisión de tarjetas físicas o virtuales, sin perjuicio de cualquier otra modalidad que en el futuro sea viable.

Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, el Prestamista remitirá a través del Servicio a Distancia, la Decisión de Préstamo positiva o negativa. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, salvo en el caso del artículo 15.2 de la Ley de Crédito al consumo, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Préstamo acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo, la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

En el caso de que una vez solicitada la acreditación de la identidad del prestatario y esta no fuese atendida correctamente en opinión de Payin7, Payin7 podrá proceder a cancelar la operación o anticipar su vencimiento, reteniendo las cantidades cuya devolución pudiera ser procedente hasta la correcta acreditación de la identidad del prestatario. Igualmente, en el caso de que sea el prestatario el que cancele la operación tras la solicitud de acreditación de identidad Payin7 retendrá las cantidades cuya devolución pudiera ser procedente hasta la correcta acreditación de la identidad del prestatario. Si en el plazo de 3 meses, desde la solicitud de acreditación de los datos personales, de la identidad o de la solvencia, el prestatario no la ha cumplimentado, Payin7 hará suyas las cantidades retenidas como indemnización por los daños y perjuicios derivados del coste administrativo de las gestiones realizadas.

## **Artículo 6: Puesta a disposición del Préstamo**

Recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, este efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el comercio electrónico donde se realice la compra que se financia mediante el préstamo solicitado.

El Prestamista podrá otorgar el Préstamo en los importes y condiciones que se recogen a continuación:

- Modalidad pago en 7 días: sin importe mínimo y máximo de 300 euros.
- Modalidad pago en De 2 a 12 meses: por un importe mínimo de 28 euros y máximo de 3500 euros.

El importe final del Préstamo dependerá de la valoración de crédito del Prestamista.

El Prestamista se reserva el derecho de no conceder el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo en curso, si no ha vencido todavía el plazo para el pago de un Préstamo anterior o si vencido, este pago no se ha efectuado.

El hecho de que el Solicitante de Préstamo haya realizado la devolución de un Préstamo anterior no garantiza la aceptación de una futura Solicitud de Préstamo.

El Prestamista sólo concederá un Préstamo por domicilio.

#### **Artículo 7: Procesamiento de la Solicitud de Préstamo y costes.**

El Préstamo se concederá y amortizará en Euros.

Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo, la duración y el número de ocasiones en que el Prestatario ha efectuado una Solicitud de Préstamo.

El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo, los intereses que se devenguen, los costes de procesamiento del mismo, y los cargos que por impago, demora, cancelación anticipada o vencimiento



anticipado puedan devengarse.

Dichos costes deberán ser abonados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo a su vencimiento.

### **Artículo 8: Pago del Préstamo**

El Prestamista remitirá al Prestatario un recibo indicándole el importe de la devolución del Préstamo y los costes de procesamiento y gestión, así como la cuenta bancaria del Prestamista dónde se deben abonar dichos importes, a través del medio Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo en el caso de la modalidad de pago en 7 días y aceptando los cargos en su tarjeta de crédito o débito en la modalidad de pago financiado a 2 a 12 meses.

La devolución del Préstamo y el pago de los costes de procesamiento y gestión se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada del Prestamista, o a través de tarjeta bancaria, especificando la referencia del Préstamo que ha sido reembolsado (si el reembolso no se produce a través de tarjeta bancaria).

En caso de pago con tarjeta bancaria, el Prestamista cargará en ésta la cantidad acordada a devolver de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, y por la presente el Prestatario autoriza al Prestamista a cargar en su tarjeta bancaria dichas cantidades para satisfacer el cobro de los préstamos o bien de las cuotas de los planes de pago de los mismos, así como los costes de procesamiento del mismo, y los cargos que por impago, demora, cancelación anticipada o vencimiento anticipado puedan devengarse. Si no pudiera hacerse efectivo el cobro a través de la tarjeta bancaria, éste intento de cobro podrá ser repetido por el Prestamista tantas veces como considere conveniente hasta que el importe pendiente sea satisfecho.

Esto implica que el Prestatario que incurra en mora, autoriza expresamente al Prestamista a cargar contra la tarjeta bancaria que ha facilitado al Prestamista, el importe pendiente a la fecha del cargo o cualquier importe inferior a este, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad de la cantidad adeudada. En estos cargos se incluirán las penalizaciones por demora y todos aquellos

gastos que se originen como consecuencia del impago de la deuda, así como los costes de procesamiento del mismo, y los cargos que por cancelación anticipada o vencimiento anticipado puedan devengarse.

El Prestamista no captura ni almacena los datos de tarjeta de crédito o débito, cuenta con un proveedor de servicios de pago que cumple la normativa de servicios de pago para capturar y almacenar dichos datos cumpliendo con toda la normativa vigente de seguridad.

El Prestatario debe comunicar al Prestamista los datos de la tarjeta, su plazo de caducidad y el CVV (código de seguridad), así como las posibles modificaciones de los mismos.

Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique al prestatario, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 siguiente.

El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido, y correctamente identificado, en la cuenta bancaria del Prestamista.

La falta de recepción del recibo por el Prestatario por cualquier motivo, no le exime de la obligación de pago en la fecha pactada. Si el Prestatario no ha recibido el recibo dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al abono del Préstamo, deberá informar al Prestamista de este hecho. El consumidor podrá reembolsar anticipadamente, de forma total o parcial y en cualquier momento, las obligaciones derivadas del contrato de crédito. En tal caso, tendrá derecho a una reducción del coste total del crédito que comprenda los intereses y costes, incluso si éstos hubieran sido ya pagados, correspondientes a la duración del contrato que quede por transcurrir. Para los Préstamos de importe superior a 50 euros, se deberá consultar el Anexo 1, conteniendo la información normalizada de la operación, a estas Condiciones Generales dónde se ofrece información detallada acerca de la devolución anticipada del Préstamo. En estos supuestos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada por los costes derivados del reembolso anticipado del Préstamo que no podrá ser superior al 0,5% del importe del Préstamo.

A los efectos del artículo 16,2,i de la LCC, el prestatario tiene derecho a recibir gratuitamente un extracto de cuenta, en forma de cuadro de amortización, previa solicitud y en cualquier momento a lo largo de toda la duración del contrato de crédito

#### **Artículo 9: Duración del Préstamo**

El Préstamo tendrá una duración de treinta (30) a trescientos treinta (330) días naturales, a contar desde la recepción por el Prestatario de la Decisión de Préstamo. Cuando la referida fecha de pago coincida con un día considerado como inhábil, el pago deberá efectuarse el Día Hábil inmediatamente siguiente

#### **Artículo 10: Extensión del plazo del Préstamo**

Solo serán admitidas previa autorización por escrito del Prestamista.

#### **Artículo 11: Prácticas de cobro**

En aquellos casos en los que el Prestatario no abonare la devolución del crédito en el plazo estipulado, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista. El Prestamista lo comunicará al Prestatario llegado el momento a través de correo electrónico, SMS y cualquier otra comunicación electrónica, correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo o a través de cualesquiera otros que estimara conveniente a fin de la correcta gestión del cobro.

Si en el plazo de 30 días desde el vencimiento de la deuda adquirida, esta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

Si el prestatario comunicase, por cualquier medio, al prestamista un nuevo o alternativo medio de pago de sus obligaciones, el prestamista podrá intentar el cobro de cualquier cantidad pendiente con independencia del medio y momento en que el prestamista haya

conocido ese nuevo medio de pago y el motivo que le haya llevado a ese conocimiento. A título de ejemplo, pero sin carácter limitativo, se considerará nuevo medio de pago aquel que se facilite en una solicitud de préstamo posterior y que tenga identidad de alguno de los datos personales de identificación enumerados en el artículo 1.10 anterior.

## **Artículo 12: Penalización por impago, mora y devolución**

El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los intereses, costes de procesamiento y de gestión, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por incurrir en mora de 30,00.-€, además de un interés de demora equivalente al remuneratorio incrementado en dos puntos, en base anual sobre el importe de préstamo pendiente en concepto de interés de demora, así como los gastos ocasionados por el impago del préstamo y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar los costes de gestión, en tercer lugar el principal del Préstamo, posteriormente los intereses; y, finalmente la penalización por impago que en su caso corresponda.

La demora en el pago de uno de los vencimientos del crédito habilitará al Prestamista para dar por vencido la totalidad del préstamo y poder cobrar por adelantado el resto de las cantidades pendientes de cobro, independientemente de la fecha de vencimiento de estos pagos.

En caso de devolución del producto financiado por causas ajenas al comercio o al producto, Payin7 cargará un importe equivalente a los intereses incluidos en la primera cuota cobrada del préstamo y que se hayan devengado efectivamente. Este mismo importe se cargará en todo caso de cancelación (incluido el ejercicio del derecho de desistimiento).

Cualquier aviso (recibido por Payin7 por los canales a través de los que se contrató la financiación) de futuro incumplimiento por causas ajenas a Payin7, será interpretada como una solicitud de cancelación anticipada de la financiación lo que conllevará el cargo del importe pendiente sin intereses, pero con un cargo de 50€ por gastos de gestión.

### **Artículo 13: Derecho de desistimiento**

En caso de desistimiento no habrá reclamación de intereses.

El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento de Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, deberá realizarse por procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho.

La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre completo del Prestatario; su número de D.N.I., adjuntándose copia del mismo; y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.

Para el correcto ejercicio del derecho de desistimiento, el prestatario deberá acreditar fehacientemente la devolución del bien adquirido mediante la financiación de la que desista al vendedor del mismo, si este le hubiese sido entregado con anterioridad a ejercitar el derecho de desistimiento.

El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera anticipado al comercio en que se originó el préstamo con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

### **Artículo 14: Responsabilidad del Prestatario por incumplimiento**

El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por el suministro de información falsa o por incumplimiento de cualquier

obligación a su cargo, prevista en estas Condiciones Generales.

### **Artículo 15: Independencia de Payin7 respecto de los productos adquiridos mediante su financiación**

Payin7 es completamente independiente del establecimiento físico u online en el que el prestatario haya adquirido los bienes cuya financiación obtiene de Payin7. El prestatario no podrá suspender, retrasar o cancelar los pagos debidos a Payin7 por causas ajenas a Payin7, siendo estas posibles causas ajenas, entre otras, cualquier tipo de desacuerdo entre el prestatario y el vendedor del producto financiado debido a cuestiones relativas a la entrega del producto, su integridad o idoneidad, defectos o errores de fabricación o funcionamiento. Todo ello sin perjuicio del derecho de desistimiento aquí y legalmente reconocido siempre y cuando, en todo caso, se acredite la adecuada devolución del bien adquirido a su vendedor.

El consumidor, además de poder ejercitar los derechos que le correspondan frente al proveedor de los bienes o servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al prestamista, siempre que concurran todos los requisitos siguientes:

- a) Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato.
- b) Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a la que tiene derecho.

### **Artículo 16: Protección de datos de carácter personal**

Con el Consentimiento del Solicitante de Préstamo, independientemente de la Decisión de Préstamo, el Prestatario se declara informado, consiente y autoriza expresamente al Prestamista:

A recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Experian, Equifax, Asnef, o cualquier otro servicio equivalente y/o similar que Payin7 pueda contratar a esos efectos) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. Asimismo, con la misma finalidad, y para prevenir el fraude, el

blanqueo de capitales y otros delitos, el Prestatario autoriza al Prestamista a comprobar, directamente o a través de entidades prestadoras de servicios de verificación, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada por aquél, prestando el Prestatario su autorización para que (i) el Prestamista o la entidad de verificación puedan facilitar sus datos a las entidades bancarias correspondientes y (ii) la entidad bancaria pueda informar al Prestamista o a la entidad de verificación si los datos facilitados por el Prestatario al Prestamista coinciden con los facilitados por el Prestatario a dicha entidad. El Prestatario queda informado de que, en caso de impago en el término previsto para ello, y habiéndose cumplido los requisitos legales necesarios, sus Datos Personales podrán ser comunicados al Badexcug, titularidad de Experian España, S.L.U. con domicilio en Ombú, 3, 1a planta, 28045, Madrid, o a Equifax, Asnef, o cualquier otro servicio equivalente y/o similar que Payin7 pueda contratar a esos efectos.

A incluir los datos de carácter personal en un Fichero inscrito en el Registro General de la AEPD titularidad del Prestamista y a su utilización y tratamiento para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su Solicitud de Préstamo y/o Préstamos. El Prestatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Payin7, SL, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara 57, y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B87374740, o en la dirección de correo electrónico [info@payin7.com](mailto:info@payin7.com), adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

A tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS, etc., - en caso de comunicaciones comerciales electrónicas se solicitará el consentimiento expreso previo mediante la marcación de la correspondiente casilla en la Página Web – por parte del Prestamista que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista tales como promociones especiales – incluyendo programas de fidelización de clientes tales como (i) servicios financieros; (ii) servicios generales de créditos; (iii) encuestas de mejoramiento del servicio. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a la dirección [info@payin7.com](mailto:info@payin7.com), adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

A incluir los datos de carácter personal en un Fichero inscrito en el Registro General de la AEPD titularidad del Prestamista y a su utilización y tratamiento para el control, gestión,

mantenimiento y ejecución de su Solicitud de Préstamo y/o Préstamo. Incluida su cesión a terceros junto con la cesión, total o parcial, del crédito generado por el préstamo concedido, o las cuotas pendientes de pago de éste. El Prestatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Payin7, SL, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara 57, y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B87374740, o en la dirección de correo electrónico [info@payin7.com](mailto:info@payin7.com), adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

A ceder los datos de carácter personal a terceras entidades, partners o socios, que presten servicios relacionados o complementarios con los de Payin7 para que dichos servicios puedan ser ofrecidos y/o contratados por el prestatario.

Para la utilización de nuestro sitio web es necesaria la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de mejorar la experiencia de navegación, gestionar el contenido de las solicitudes de crédito y ofrecer consejos u ofertas personalizadas. Si el Prestatario lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir la instalación de cookies en su disco duro. Se recomienda consultar las instrucciones y manuales del navegador para ampliar esta información.

#### **Artículo 17: Otras disposiciones**

El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio que se produzca en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo. El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual, o los derechos derivados del contrato, a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

#### **Artículo 18: Notificaciones**

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en las presentes Condiciones Generales o del contrato de Préstamo se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo, por fax o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:



Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo.

Prestamista: Dirección: Calle Príncipe de Vergara 57, 28006, Madrid E-mail: [info@payin7.com](mailto:info@payin7.com)

### **Artículo 19: Ley aplicable y jurisdicción**

Estas Condiciones Generales se rigen por la ley española. Las Partes se someten al fuero legalmente previsto.

### **Artículo 20: PÓLIZA DE SEGUROS**

En caso de incorporación en la contratación del servicio de Payin7 de la opción del seguro de protección de pagos individual para la suma financiada, en función de la modalidad de contrato o servicio suscrita, y/o mediante interacción específica de contratación a través de la operativa de Payin7, el usuario suscribirá una o varias pólizas con la empresa mediadora INSURTECH SOLUTIONS CORREDURIA DE SEGUROS SL, en adelante WEECOVER como marca comercial. Para más información sobre Weecover, por favor [pulse aquí](https://d1h1c0r0g4airl.cloudfront.net/condiciones-contratacion.html) (https://d1h1c0r0g4airl.cloudfront.net/condiciones-contratacion.html).

Payin7 no es una empresa aseguradora. En este sentido, el Usuario, una vez contratado el Servicio, recibirá de manera certificada por medios telemáticos todos los documentos relacionados con las pólizas. Dichos documentos serán accesibles al Usuario a través de las comunicaciones específicas de tipo digital realizadas por la empresa mediadora de seguros y las compañías de certificación.

La contratación de las pólizas de seguro puede estar sujeta a ciertos límites y condiciones distintos a los establecidos por Payin7, para más información relacionada con los servicios cubiertos por las pólizas por favor [pulse aquí](https://weecover-resources.s3.eu-west-3.amazonaws.com/ipids/IPID_payin7.pdf) (https://weecover-resources.s3.eu-west-3.amazonaws.com/ipids/IPID\_payin7.pdf). En cualquier caso, la contratación de cualquier póliza de seguro quedará sujeta a su aprobación por parte de la compañía aseguradora que proporciona el seguro.

### **Artículo 21:**

El cliente a autoriza a Payin7, Wenance y las Empresas de sus respectivos Grupos a tratar sus datos personales a fin de ofrecerle sus servicios, mejorar sus servicios y productos, enviarle notificaciones, ofertas y promociones que puedan ser de su interés. [Más información.](#)

El cliente ha leído y aceptado la Información Normalizada Europea, Condiciones de Uso, la Política de Privacidad y la Información Europea de datos personales aceptando que sean procesados de conformidad con las Condiciones de Uso y la Política de Privacidad de Payin7 y Wenance. [Más información.](#)

El cliente autoriza a que sus datos personales sean comunicados a partners con los que Payin7, Wenance, Welp, y otros hayan alcanzado acuerdos, para que puedan informarle sobre sus productos o servicios. [Más información](#)